

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: ALIM. 2016-00850.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 037 DEL 3 DE MARZO DE 2023.

En atención a la solicitud elevada por la demandante XIOMARA TELLEZ RAMOS (archivo 21 Y 23), al reporte del Banco Agrario de Colombia que obra en el archivo 24, previo a disponer la entrega de dineros requerida por la actora, se ordena oficiar al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE-**, para que en el término de cinco (5) días, informen a qué corresponde el título constituido a favor del presente asunto el día 02/01/2023 por la suma de \$3.389.583,00, dado que refleja un monto superior considerable a la cuota alimentaria que ha venido consignando y estipulada en la sentencia proferida 9 de octubre de 2011 (archivo 01 página 305 y ss).

Secretaria oficie de conformidad, y comuníquese esta decisión a la demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e01a5ac82084ea7074f9b2be18a91a6bae190be990342ba8f91c27dccc0d74**

Documento generado en 02/03/2023 03:12:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**